



rrp/mcv
S.28° /370°

Oficio N° 17.456

VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2022

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1. El que modifica el Código del Trabajo, para ampliar el universo de trabajadoras con derecho a sala cuna, correspondiente al boletín N° 11.251-13.

2. El que modifica el Código del Trabajo, para facilitar el ejercicio del derecho a sala cuna respecto de menores con problemas de salud, correspondiente al boletín N° 11.252-13.

3. El que modifica el Código del Trabajo para permitir al trabajador la designación de la sala cuna en los casos que proceda, correspondiente al boletín N° 11.265-13.

4. El que modifica el Código del Trabajo con el objeto de permitir a las trabajadoras optar por el pago del beneficio de sala cuna a las personas que indica, en tanto se dediquen al cuidado de sus hijos, correspondiente al boletín N° 11.999-13.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 18/13/2022, de 27 de mayo.

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.



Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados